

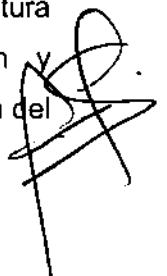
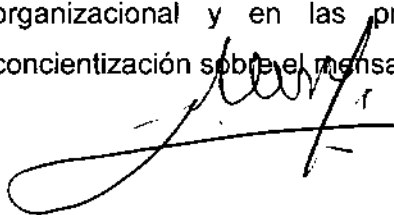
**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y ONUSIDA.**

Se reúnen el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Fiscal General a cargo, Dr. Luis Cevasco, (en adelante, "**Ministerio Público Fiscal**") y ONUSIDA, representado por su Director, el Dr. Alberto A. Stella (en adelante, "**ONUSIDA**"), formando parte integrante del mismo, las partes acuerdan:

CONSIDERANDO que ONUSIDA es el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, el cual lidera e inspira al mundo para hacer realidad su meta global de cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida. ONUSIDA reúne los esfuerzos de once organizaciones de las Naciones Unidas (ACNUR, UNICEF, PMA, PNUD, UNFPA, UNODC, ONU Mujeres, OIT, UNESCO, OMS y Banco Mundial) y trabaja en estrecha colaboración con asociados mundiales y nacionales para poner fin a la epidemia de sida para el 2030. Siendo creado en 1994 en virtud de una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, comenzó a operar en enero de 1996. Se encuentra dirigido por una Junta Coordinadora del Programa (JCP), formada por representantes de 22 gobiernos de todas las regiones, los copatrocinadores de ONUSIDA y cinco representantes de organizaciones no gubernamentales, entre los que se encuentran representantes de asociaciones de personas que viven con el VIH.

Al potenciar la respuesta al sida, ONUSIDA trabaja para generar medidas políticas y promover los derechos de todas las personas a fin de obtener mejores resultados para la salud y el desarrollo mundial. A escala global, formula políticas y es la fuente de datos relacionados con el VIH. Por otra parte en cada región ONUSIDA cuenta con un equipo de apoyo regional, los cuales prestan un apoyo efectivo y oportuno a las delegaciones nacionales de ONUSIDA, y a la vez que colaboran con asociados regionales para coordinar y proporcionar asistencia técnica y programática a fin de fortalecer las respuestas nacionales.

Que el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad elevó a consideración del Fiscal General a cargo la necesidad de impulsar cambios en la cultura organizacional y en las prácticas laborales que comprendan la difusión y concientización sobre el mensaje que transmite ONUSIDA, acerca de la promoción del



testeo voluntario y confidencial, como así también a impulsar una mayor sensibilización y capacitación a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, sus familiares y a la comunidad que promuevan ámbitos más inclusivos.

Que por todo lo expuesto previamente, el Ministerio Público Fiscal reconoce en su contraparte el prestigio del trabajo que realiza en la difusión y concientización sobre el VIH/sida, y es por ello que se compromete mediante el presente Convenio a aunar esfuerzos hacia un mismo fin, la eliminación de toda forma de discriminación en referencia al VIH/sida.

AFIRMANDO la importancia de colaborar con ONUSIDA en concientizar y promover el testeo voluntario y confidencial, como asimismo a impulsar una mayor sensibilización y capacitación sobre prevención a los empleados, sus familiares y la comunidad con el fin de generar ambientes libres de discriminación.

HAN CONVENIDO en suscribir el presente convenio.

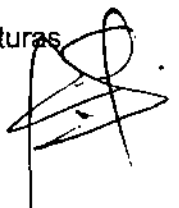
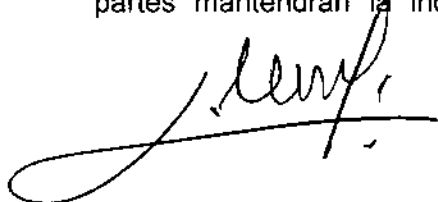
PRIMERA: El objeto del presente convenio consiste en la promoción y concientización sobre la problemática social del VIH/sida, como así también el compromiso a fomentar el acceso a la información, educación y prevención en pos de conformar una conciencia social comprometida y solidaria.-----

SEGUNDA: La finalidad de la cláusula precedente se llevara a cabo mediante la firma del presente Convenio. Como asimismo la concientización y difusión sobre el VIH/sida, a través de los medios de comunicación interna de la Fiscalía.-----

TERCERA: Para la ejecución del presente acuerdo, ONUSIDA deberá coordinar junto al Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, la realización de acciones es pos de concientizar sobre el VIH/sida.-----

CUARTA: El Ministerio Público Fiscal se compromete a la difusión y concientización de la misión de ONUSIDA, lo cual será llevado a cabo por el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad.-----

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras



técnicas y administrativas, asumiendo por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.-----

SEXTA: El Ministerio Público Fiscal encomienda a la Sra. Coordinadora del Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, María Verónica Broilo, la implementación, desarrollo y seguimiento de las actividades a realizarse junto a ONUSIDA.-----

SÉPTIMA: El presente Convenio entre el Ministerio Público Fiscal y ONUSIDA, tendrá una vigencia por el término de (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos idénticos si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. -----

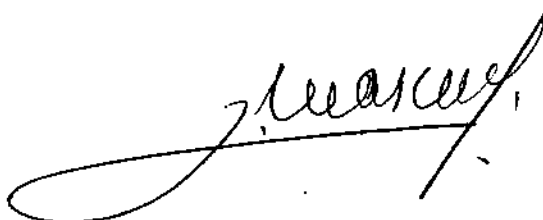
OCTAVA: No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el Convenio, sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos (30) días, sin derecho a restituir las entregas efectuadas. -----

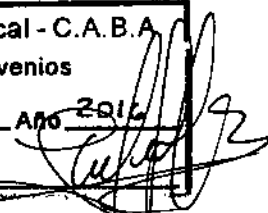
La rescisión del Convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. -----

En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación del Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas de común acuerdo. Caso contrario, se someten al Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la C.A.B.A.-

El presente Convenio se entenderá aceptada por las partes, mediante la entrega de una copia de sus Actas de Distribución de Cargos.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN y sin otro concepto que anexar, se suscriben DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de abril de 2016.



Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.
Registro de Convenios
Convenio N° 4 Año 2016
Fecha 6/4/16 Firma 

Juan Ignacio Vitalli
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA